

BioCultura

Feria de productos ecológicos
y consumo responsable

bio
2017



VALENCIA
29 SEPTIEMBRE
A 1 OCTUBRE
FERIA DE
VALENCIA

LA FERIA DEL GRAN CAMBIO
DALE UN GIRO A TU VIDA



¡Síguenos en las redes!



www.biocultura.org

1. Datos fiscales (obligatorio)
2. Datos catálogo (obligatorio)
3. Declaración o listado de productos (obligatorio)

INSCRIPCIÓN GRUPOS VALENCIA 2017

DATOS FISCALES

RAZON SOCIAL _____

CIF _____

NOMBRE COMERCIAL _____

NOMBRE DEL FIRMANTE _____

CARGO _____

DIRECCIÓN FISCAL _____

CP _____ POBLACIÓN _____

PROVINCIA _____ PAÍS _____

EMAIL _____

TELÉFONO _____ WEB _____

DATOS POSTALES

(rellenar solo si son distintos a los fiscales)

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

PERSONA DE CONTACTO _____

DIRECCIÓN POSTAL _____

CP _____ POBLACIÓN _____

PROVINCIA _____ PAÍS _____

ENVIAR A **BIOCULTURA** / TO BE SENT TO **BIOCULTURA** / ENVOYER À **BIOCULTURA**

INSCRIPCIÓN

Deberá formalizarse a través del impreso oficial, ajustándose a las formas de pago que figuran en el mismo. En el caso de no hacerse efectivo el pago en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la organización. No se autorizará la ocupación del espacio que no haya sido abonado en su totalidad.

FORMA DE PAGO

Los abonos se realizarán mediante transferencia bancaria (enviar copia de la operación), cheque bancario conformado o tarjeta de crédito. El pago se efectuará de la siguiente forma: el 50% del total con la solicitud de inscripción o confirmación del espacio asignado y el restante según vencimiento de la factura. En cualquier caso, la totalidad del alquiler deberá haber sido abonada veinte días antes de la feria.

ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de participación queda reservada a la Organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a las finalidades del certamen. Si por este motivo la solicitud no pudiera ser admitida, la Organización procederá a la devolución de la cantidad ingresada.

LIQUIDACIÓN DE GASTOS Y RETIRADA DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN

La liquidación total de los gastos adicionales producidos por el Expositor durante la celebración del certamen será condición indispensable para retirar el material (mobiliario, objetos e instalaciones) de su correspondiente espacio.

RENUNCIA DEL EXPOSITOR

La renuncia del expositor a su participación es motivo de pérdida de la cantidad adelantada. Si su renuncia tuviera lugar en los 30 días anteriores a la inauguración del certamen, le podrá ser exigido el pago total de su espacio, aun cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro Expositor.

CONTRATACIÓN

Las tarifas serán las que constan en la hoja de Contratación y su importe será abonado en la forma y fechas establecidas en ésta.

GENERALES

Los Expositores están obligados a aceptar el paso, a través de sus stands, de las canalizaciones de agua y tendido de líneas eléctricas necesarias para el arreglo y acondicionamiento general del recinto, sobreentendiéndose que tales conducciones se recubrirán de modo que no puedan ocasionar molestias. Los Expositores están obligados a autorizar el libre acceso a sus stands, cuando sea necesario para la realización de los trabajos laborales indispensables y o urgentes. El Expositor deberá tener asegurado su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, normas sanitarias, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la Organización del certamen cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos. El Expositor facilitará a la Organización la documentación que a este respecto le sea solicitada.

STAND PREFABRICADO. CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS INCLUIDOS

Enmoquetado del suelo en moqueta ferial con color según sector. Paredes laterales y fondo en paneles de madera con pinturas naturales. Rotulación con el nombre del Expositor y número de stand. Instalación eléctrica a razón de 130 W por cada 1 m² e iluminación a razón de 50 W por cada 1 m². Inscripción en el catálogo online oficial. Tarjetas de Expositores, invitaciones y material de promoción.

DISEÑO LIBRE. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

La empresa de montaje contratada por el expositor deberá cumplir la legislación vigente. Asimismo presentará a la Organización el proyecto y facilitará cuanta documentación y requisitos le sean solicitados por el Recinto Ferial.

Esta modalidad no incluye ningún tipo de montaje. Los expositores de diseño libre deberán contratar el cuadro eléctrico que necesiten a través de su montador o bien con el proveedor de servicios del Recinto Ferial, así como el consumo eléctrico asociado. Se aplicará un Canon de Montaje establecido por el Recinto Ferial, con coste de 5€/m².

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los stands prefabricados disponen de tomas para suministro de corriente alterna a 220 V con un suministro de 130 W por cada 1 m². Cualquier otra instalación eléctrica será por cuenta del Expositor, que deberá expresar sus necesidades en la hoja de solicitud de Servicios Extra y contratar directamente con el proveedor de servicios de Recinto Ferial. Los Expositores que hayan contratado diseño libre no disponen de ninguna forma de luz. Deberán contratarla en pedido a parte. Se facturará la instalación y el consumo eléctrico y se facilitará a la Organización los proyectos que ésta le requiera. Si se requiere suministro eléctrico 24 horas será necesario contratar un cuadro eléctrico permanente con el proveedor de servicios del Recinto Ferial.

DECORACIÓN STAND

Los Expositores podrán disponer de los stands prefabricados para su decoración un día antes del inicio al público y los expositores de montaje libre podrán acceder tres días antes del inicio al público, la organización les informará previamente del horario y fechas concretas.

Los expositores no podrán sobrepasar en ningún caso los límites de su stand no ocupando y/o dejando libres para su circulación los pasillos, ni con elementos (mostradores, sillas, etc...) ni con su propio personal captando clientes o repartiendo publicidad.

ALMACENAJE

No se dispone de espacios de almacenaje comunes. Deberá ser dentro del stand o bien mediante reposición diaria de mercancía.

ACREDITACIONES DE EXPOSITOR

El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Organización, podrá acceder al recinto en horarios de montaje, desmontaje y reposición de mercancías. No está permitido el acceso a menores de edad fuera del horario de feria abierta al público. Los pases de expositor son nominativos, en cualquier momento del evento se puede comprobar la titularidad del portador y retirar la acreditación y hasta negar el acceso en caso de uso indebido.

ENTRADA DE MERCANCÍAS

La entrada de suministros y materiales durante los días de feria, toda reparación que fuera necesario realizar en las instalaciones, así como su limpieza, deberán llevarse a efecto fuera de las horas destinadas de apertura al público. Se podrá reponer material cada día de 9 a 9,45 h. y de 20,15 h. a 21 h. Para tal efecto será imprescindible disponer de la correspondiente acreditación de Expositor.

APERTURA Y CIERRE

Los expositores vienen obligados a mantener abiertos al público sus pabellones o stands durante todo el período de duración de la feria, con el horario fijado por la Organización. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con el importe de 20€/m².

DESMONTAJE Y SALIDA

Los stands no podrán ser evacuados, ni en su totalidad ni en parte, antes de las 20 horas del último día de feria. Los stands deberán ser evacuados en los siguientes horarios de desmontaje: último día de feria de 21 h. a 24 h., día siguiente de 8,30 h. a 14 h. Deberá dejarse el espacio completamente limpio y recogida la basura, así como el material desechable.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La feria establecerá dentro del recinto, un servicio de orden y vigilancia general pero declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que por accidentes meteorológicos, humos, robo o cualquier hecho de la naturaleza que sea, pudieran ocasionarse a las instalaciones y bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en aquella. Asimismo los expositores serán responsables de los daños que por acción propia, la de su personal o sus instalaciones puedan causar a terceros. Los Expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más conveniente. Por motivos de seguridad y según el plan de evacuación, los expositores no podrán ocupar, en ningún caso, el pasillo, fuera de su stand y deberán atenerse a los requisitos marcados por la Organización y el recinto ferial.

DE LOS PRODUCTOS EXPUESTOS

Se prohíbe terminantemente depositar o exponer en los stands e instalaciones de feria, materias peligrosas, gas butano, inflamables, explosivos o insalubres, que desprendan malos olores y en general, aquellas que puedan molestar a los demás Expositores y público asistente. La custodia de las instalaciones y productos correrá y estará a cargo de su personal particular. La exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirá la previa autorización de la Organización de la feria, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones y para el público en general. Estas instalaciones deberán estar suficientemente protegidas para evitar accidentes a los visitantes y demás personas ajenas a las mismas. El uso y demostración de toda clase de aparatos sonoros deberá hacerse en condiciones acústicas tales que no produzcan molestias. Independientemente de nuestro propio reglamento, deberán ser observadas las disposiciones legales al respecto

DEGUSTACIONES, COMIDAS

Los expositores podrán dar a degustar productos biológicos pero nunca preparar menús, ofrecer o vender platos combinados y/u ofrecer servicios de restaurante en sus stands.

MATERIALES DE PROMOCIÓN Y EMBALAJES

Han de utilizarse materiales reciclados y/o biodegradables preferentemente. La organización pondrá a disposición una zona de fregadero.

CATÁLOGO OFICIAL. PUBLICIDAD

El catálogo oficial será editado on-line por la propia feria, quien se reserva también todos los derechos de publicidad de la misma. La publicidad no deberá tener carácter ideológico ni político. La publicidad que particularmente pueden efectuar los Expositores en relación con la feria, deberá someterse al control y aprobación de la Organización. La organización ha establecido la utilización de emplazamientos publicitarios en el recinto ferial. La propaganda impresa y objetos de cualquier clase que sean, se distribuirán por los expositores exclusivamente en el interior de los stands y se referirán a artículos o servicios expuestos o aprobados por la Organización.

RESPONSABILIDAD. RESERVA.

El Expositor será responsable de los riesgos relacionados con las mercancías que exponga, de los riesgos y responsabilidad civil del personal o empleados que haya contratado. Los Expositores dejan los stands y equipamiento en las condiciones en que los han recibido. Todos los deterioros causados por el Expositor o sus mandatarios serán reparados a su cargo. La Organización no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por huelgas, lock-out, accidentes, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control, si cualquiera de los servicios de su competencia fallara total o parcialmente.

La Organización declina toda responsabilidad sobre las pérdidas o daños de los productos expuestos u otras propiedades del Expositor. Se recomienda por tanto contratar los seguros pertinentes. La Organización, por causa justificada, se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado al Expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario, sin derecho a indemnización o compensación por parte del Expositor.

Si, por cualquier causa, no pudiera celebrarse el certamen, los Expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin opción a ninguna indemnización.

La Organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de admisión y participación no son cumplidas. La Organización podrá establecer nuevas disposiciones impuestas por las circunstancias para la buena marcha de la exposición, dándolas a conocer a los Expositores incluso verbalmente. Para todas las obligaciones recíprocas, el lugar de ejecución y Tribunal competente es el Tribunal de Justicia de Barcelona.

Para preservar el carácter y finalidad de la feria, la Organización aplica criterios de selección en la admisión de los productos a exponer, especialmente en lo que se refiere a alimentación, salud, higiene, cosmética y textil. El Comité de Selección lo forman expertos en los diferentes sectores y cuenta con la asesoría de asociaciones profesionales y de consumidores.

DATOS CATÁLOGO ONLINE

VALENCIA 2017

BioCultura
 Feria de productos ecológicos
 y consumo responsable



INCLUSIÓN GRATUITA		
SECTOR EN QUE NOS INCLUIMOS / INCLUDED IN THAT SECTOR / SECTEUR CHOISI		
<input type="checkbox"/> Agricultura y alimentación biológica Agriculture and organic food Agriculture et Alimentation biologique	<input type="checkbox"/> Ecología, medio ambiente, reciclaje... Ecology, environment, recycling... Environnement, recyclage...	<input type="checkbox"/> Turismo rural Rural Tourism Tourisme rural
<input type="checkbox"/> Productos de higiene y cosmética certificados Certified hygiene and cosmetic products Produits d'hygiène et cosmétiques certifiés	<input type="checkbox"/> Productos de Higiene y cosmética natural Natural hygiene products and cosmetics Produits d'hygiène et cosmétiques naturelles	<input type="checkbox"/> ONGs NGOs ONG
<input type="checkbox"/> Textil certificado Textile certified Textile Certifié	<input type="checkbox"/> Terapias complementarias Complementary Therapies Thérapies complémentaires	<input type="checkbox"/> Instituciones públicas Public institutions Institutions publiques
<input type="checkbox"/> Bioconstrucción y energías renovables Ecological architecture and renewable energy Bioconstrucción et énergies renouvelables	<input type="checkbox"/> Artesanías Crafts Artisanat	<input type="checkbox"/> Varios Others Autres
<input type="checkbox"/> Ropa, calzado y complementos Clothing, footwear and accessories Vêtements, chaussures et accessoires	<input type="checkbox"/> Música y publicaciones Music and publications Musique et publications	

INCLUSIÓN GRATUITA
DATOS PARA EL CATÁLOGO (Escribir tal como se desea que aparezca según orden alfabético)
DATA FOR CATALOG (Inclusion Free) (To write as wishes to appear)
RENSEIGNEMENTS POUR LE CATALOGUE (Inclusion GRATUITE) (Écrire comme il est désiré qu'il apparaisse)

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD=RÓTULO STAND (máximo 30 caracteres) / FIRM OR ENTITY NAME / NOM DE L'ENTREPRISE OU ENTITÉ / ROTULATION STAND / PLACARD STAND
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

DOMICILIO / ADDRESS / DOMICILE	PERSONA DE CONTACTO / CONTACT PERSON / PERSONNE À CONTACTER
C.P. / ZIP CODE	CIUDAD / CITY / VILLE
PAIS / COUNTRY / PAYS	TELÉFONO / TELEPHONE
	FAX / TELECOPIE

Texto explicativo de su actividad para incluir en el catálogo (no más de 40 palabras)	E-MAIL
Explanatory text of its activity to include in the catalog (no more than 40 words)	
Texte explicatif de votre activité pour l'inclure au catalogue (ne pas dépasser les 40 mots)	WEB
* Se reserva el derecho de corrección según criterios de selección	

MARCAS PROPIAS	MARCAS REPRESENTADAS
OWN BRANDS	REPRESENTED BRANDS
MARQUES PROPRES	MARQUES REPRÉSENTÉES
(sólo nombre marcas / only brand names / Nom de les marques seulement)	(sólo nombre marcas / only brand names / Nom de les marques seulement)

Importante, fecha límite de presentación, 15 de septiembre de 2017. La organización no garantiza su publicación después de esta fecha.
En el caso de que más de una empresa comparta el stand, cumplimentar esta misma página las veces necesarias.
 Importantly, deadline of presentation, **september 15th, 2017.** The organization does not guarantee his publication after this date. In case more than one company shares a stand, please complete this page accordingly as many times as necessary.
 Important, date limite de présentation, du **15 septembre 2017.** L'organisation ne garantit pas sa publication après cette date. Dans le cas où plus d'une entreprise partage stand, complimenter la même page autant de fois que nécessaire.

ENVIAR A BIOCULTURA / ENVOYER À BIOCULTURA / TO SENT TO BIOCULTURA

BioCultura 2017

**FERIA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
Y CONSUMO RESPONSABLE**

COMITÉ DE SELECCIÓN

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
DECLARACIÓN DE PRODUCTOS**



**ASOCIACIÓN
VIDA SANA**

**PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
Y EL DESARROLLO BIOLÓGICOS**

**Tel: 935 800 818. Fax: 935 801 120
web: www.biocultura.org**

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN BIOCULTURA

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Todos los productos presentes en la feria han de cumplir la legalidad vigente que permite su comercialización. Es obligación y responsabilidad del expositor que así sea.
- 2.- No se admitirá bajo ningún concepto ningún tipo de producto que no haya sido declarado con anterioridad. Los productos no declarados serán retirados de la feria. En la declaración debe especificarse cada tipo de producto, si está certificado o no y quien es el organismo certificador. No se aceptarán productos declarados los 15 días anteriores a la celebración de la feria.
- 3.- La Organización se reserva el derecho de limitar o prohibir la venta de productos, aunque estos hayan sido anteriormente aceptados por el Comité de Selección, siempre y cuando se perjudique a la imagen profesional de la feria o fomenten la competencia desleal con otros expositores.
- 4.- La Organización se reserva el derecho de limitar la presencia de expositores de sectores específicos para favorecer la pluralidad de productos presentes en la feria.
- 5.- La Organización se reserva, en cualquier caso, el derecho de Admisión y el Comité de Selección puede tener en cuenta, en un momento determinado, otras cuestiones que no se encuentren expresamente escritas en estas Condiciones Generales de Participación.

TÉCNICAS DE VENTA Y PUBLICIDAD

No se aceptará ninguna empresa que aplique estrategias comerciales desleales. Si se detecta alguna de estas prácticas en el marco de la feria o con posterioridad de su participación la empresa no podrá volver a participar en la feria.

Se consideran prácticas comerciales desleales:

- Utilizar prácticas comerciales prohibidas dentro de la UE como los planes de venta piramidal, la venta agresiva a domicilio, la venta forzada, las proposiciones de venta persistentes y no solicitadas, la presión emocional, la concesión de premios falsos, etc.
- Engañar con información falsa
- Engañar omitiendo información
- Prácticas comerciales agresivas

PERFIL ÉTICO DE LAS EMPRESAS

Las empresas expositoras de la feria deberán ser social y ambientalmente responsables. En caso de duda o denuncia la Organización estudiará el caso y, si resulta verídico, denegará su participación en próximas ediciones.

BioCultura apuesta preferentemente por el modelo de pequeña y mediana empresa y el comercio local. Sin embargo, con el objetivo de no cerrar las puertas a ningún tipo de consumidor admite otros modelos siempre que sean éticamente aceptables.

En el caso de multinacionales:

- Deberá presentar o tener disponible en su página web un informe sobre su política medioambiental actual en el que se analicen sus impactos medioambientales y se planteen sus objetivos de futuro para reducir dichos impactos. El informe deberá ser verificado por un organismo independiente.
- Deberá demostrar que tiene implementadas en la empresa acciones de Responsabilidad Social Empresarial. En todo caso deberán respetar los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores.
- El Comité de Selección evaluará la aportación ambiental y social del producto a exponer en la feria y su importancia y utilidad para el consumidor así como para los objetivos de BioCultura.

CONDICIONES ESPECÍFICAS POR SECTORES (ORDEN ALFABÉTICO)

AVISO IMPORTANTE: Este documento sólo recoge las condiciones básicas de cada uno de los sectores. Las condiciones específicas detalladas de cada sector deben consultarse en la web de BioCultura www.biocultura.org en el apartado correspondiente a “Criterios de Admisión” donde se encuentra este documento con las normas desarrolladas por sectores.

ALIMENTACIÓN

La alimentación presente en la feria ha de ser ecológica certificada, ya sea según las normas de la UE, o cualquier otra norma de países no UE siempre que sea equivalente. Estos criterios se aplican tanto a los productos de venta al público como a las degustaciones. Existen algunas excepciones que pueden consultarse en la web.

ARTESANÍA

Artisanos nacionales que elaboren productos a partir de materiales naturales o reciclados y sin incluir en los acabados productos tóxicos. Artesanías de comercio justo comercializadas a través de ONGs.

NOTA IMPORTANTE: No se incluyen en este sector los artesanos de alimentación, cosmética y salud que se incluirán a efectos de criterios y de precio en su sector correspondiente.

BIOCONSTRUCCIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES

Empresas y materiales destinados a la vivienda según criterios de bioconstrucción.

Aparatos de protección contra radiaciones electromagnéticas sólo se admiten si están avalados por estudios que demuestren su eficiencia.

Empresas y equipos destinados al ahorro energético y a las energías renovables.

CALZADO Y PRODUCTOS DE PIEL

Se aceptan empresas y artesanos que en el proceso de fabricación cumplan criterios de respeto ambiental y social.

Asimismo todos los productos que utilicen piel deberán provenir de curtidurías europeas donde se apliquen criterios de responsabilidad ambiental y social.

COMERCIO JUSTO

Las organizaciones dedicadas al comercio justo se incluirán dentro del sector de los productos que mayoritariamente quieran comercializar en BioCultura.

COSMÉTICA E HIGIENE

En la feria se distingue el sector de la cosmética ecológica certificada (por una entidad reconocida) y el de la cosmética natural que debe cumplir los criterios especificados en la web además de presentar un listado de ingredientes de todos los productos en nomenclatura INCI.

DETERGENTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Detergentes o productos de limpieza certificados o cuyos ingredientes sean naturales o de origen natural.

EDITORIALES

Libros y revistas que aborden temas relacionados con los sectores presentes en la feria. No se admitirán publicaciones que vayan en contra de las alternativas que BioCultura propone.

ELECTRODOMÉSTICOS Y MENAJE DE COCINA

Aquellos aparatos de uso doméstico que supongan una ventaja para el medio ambiente (ahorro energético, materiales sostenibles, etc) o supongan una mejora en la salud (filtros, purificadores, etc).

Electrodomésticos y menaje de cocina utilizado en cocina y alimentación sana.

JUEGOS Y JUGUETES

Juegos educativos que fomenten los valores de respeto por el medio ambiente, la convivencia, la paz y la igualdad entre todas las personas. Juguetes elaborados con materiales naturales.

MOBILIARIO Y PRODUCTOS DEL HOGAR

Mobiliario, tejidos y complementos para el hogar, confeccionados o fabricados con materiales naturales o reciclados, no obtenidos por procedimientos contaminantes o esquilmantes, evitando también las especies protegidas o en peligro de extinción.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

Se aceptan aquellos vehículos que contribuyan a la movilidad sin el uso de energías no sostenibles. También entidades que promuevan la movilidad sostenible.

MÚSICA

Instrumentos y CDs sobre música étnica, tradicional, new-age, de relajación, antigua, temas relacionados con la naturaleza y el medio ambiente.

ONGs

Entidades sin ánimo de lucro que defiendan los mismos valores que se promueven a través de BioCultura. Los ONGs de cooperación al desarrollo sólo se aceptan en este sector si se dedican preferentemente a proyectos agroecológicos. El material de difusión y promoción deberá cumplir los criterios de participación específicos de cada sector. No podrán vender productos ajenos a sus campañas o actividad que le es propia.

PAPELERÍA

Productos de papelería de papel ecológico o reciclado, no tóxicos o fabricados de forma artesanal.

RECICLAJE, REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y AHORRO DE RECURSOS

Aparatos de autogestión de los residuos orgánicos: compostadores, fermentadores, etc. Botellas, recipientes y cantimploras elaborados con materiales no contaminantes. Sistemas y aparatos de ahorro de agua o energía. Sistemas que permitan reducir residuos.

SALUD Y TERAPIAS

Centros de salud, terapeutas, medicamentos y aparatos relacionados con todas aquellas terapias consideradas complementarias o alternativas, en base a tratamientos manuales naturales y de reconocida efectividad, utilizados por terapeutas y/o médicos oficiales. Consultar listado positivo de terapias admitidas en la feria.

SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA

Filtros físicos para mejorar la calidad del agua. Aquellos que cambien las características del agua con fines terapéuticos se incluirán en el apartado de terapias.

TEXTIL

Se admitirán sólo tejidos elaborados a partir de fibras naturales (algodón, lana, lino, cáñamo, etc). Se permite un 5% de fibras sintéticas en las prendas. Debido a la complejidad del sector textil cada uno de los casos será estudiado en particular teniendo especialmente cuidado en los aspectos ambientales y sociales del proceso de elaboración del producto a exponer en la feria.

TURISMO

Empresas dedicadas al turismo rural, ecoturismo, turismo responsable y ofertas de ocio basadas en el respeto por el medio ambiente.

OTROS SECTORES

Se admitirá cualquier producto de consumo, servicio o entidad que por sus características aporten un beneficio a la sociedad y/o al medio ambiente. El Comité de Selección estudiará cada caso en particular.

COMITÉ DE SELECCIÓN VALENCIA 2017

BioCultura
Feria de productos ecológicos
y consumo responsable



ASOCIACIÓN VIDASANA
40 AÑOS DIFUNDIENDO LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Este impreso debe ser rellenado y enviado a BioCultura, junto a un listado de los productos que serán expuestos y/o publicitados. En el caso de tener una extensa lista puede adjuntarse un catálogo de los mismos.

La participación como expositores, sólo es posible previa Aceptación por el Comité de Selección de BioCultura.

Si el Comité de Selección considera que no es suficiente la información remitida, podrá solicitar ampliación de ésta.

El Comité hará retirar de la feria aquellos productos que no hayan sido registrados en esta forma, o que sean distintos de los declarados.

La firma del presente documento requiere estar conforme con las Condiciones de Participación establecidas por la Organización de BioCultura.

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE COMERCIAL

FECHA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE:

E-MAIL:

WEB:

FIRMA

DECLARACIÓN O LISTADO DE PRODUCTOS

--

ENVIAR A BIOCULTURA / TO BE SENT TO BIOCULTURA / ENVOYER À BIOCULTURA